

Palmira Tapia

●● RUMBO POLÍTICO

¿De verdad necesitamos más partidos políticos?



Constitucionalmente "los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio". Esto hace que la vida de los partidos políticos sea objeto constante de escrutinio, en tanto que cumplen funciones básicas para la democracia, como ser mecanismos de representación política y por lo tanto son la vía para que la ciudadanía acceda a cargos de elección popular. Asimismo, el que tengan patrimonio propio implica que los partidos poseen bienes, oficinas y recursos, lo que agrega un elemento fundamental para que los partidos deban rendir cuentas de cómo gastan esos recursos.

En este contexto es oportuno hablar de la constitución de nuevos partidos políticos en México, cuya fuerza política tendrá su primera prueba en la elección del 6 de junio de 2027.

Para entender mejor cómo llegamos a la conformación de nuevos partidos, es oportuno recordar que el 28 de abril de 2026, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el otorgamiento de registro a dos organizaciones que cumplie-

ron los requisitos para obtener el registro como partidos políticos nacionales: Partido Paz y Somos México.

Ambos, solicitaron posteriormente sus acreditaciones ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), quien determinó la procedencia de su solicitud el 17 de julio de 2026. Con ello, ambos partidos podrán contender en las elecciones federales, estatales y municipales.

Por otro lado, otra organización buscó convertirse en partido político local en el Estado de México, llamado Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales, el cual obtuvo su registro el 28 de abril de 2026.

Con su acreditación ante el IEEM, los tres "nuevos" partidos políticos tienen derecho a prerrogativas, entre estas financiamiento pú-

blico, el cual se calcula conforme a los criterios establecidos en el artículo 66, fracción III del Código Electoral del Estado de México.

Así, para el periodo del 1º de agosto al 1º de diciembre de 2026, el IEEM aprobó 24 millones de pesos para los partidos recientemente acreditados distribuidos de la siguiente manera: 8.5 millones de pesos (mdp) para Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales, 9.4 mdp para Partido Paz y 9.4 mdp para Somos México.

Cabe recordar que actualmente otros siete partidos políticos tienen registro en el Estado de México: PAN, PRI, PT, PVEM, MC, morena y PRDEM.

Esto significa que en la próxima elección de 2027, veremos ocho partidos en la boleta electoral para cargos federales y nueve opciones partidistas para la boleta del Estado de México (con sus variantes por las coaliciones que logren conformar). Ante ello surge la inquietud sobre qué tanto la ciudadanía está pidiendo más opciones políticas o, si más bien, la lógica partidista-institucional va en sentido contrario al sentir popular.

Resultan interesantes los resultados de la encuesta MITOFSKY levantada en julio de 2026, que precisamente busca contestar es-

ta y otras preguntas sobre las maquinarias partidistas.

Un dato revelador de esta encuesta es que para siete de cada 10 personas les parece que hay muchos partidos políticos (75%) mientras que para una abrumadora mayoría (74%) el número ideal de partidos en México es entre dos y cuatro partidos. En contraste, solo el 3.4% considera que el país necesita ocho partidos.

También hay hallazgos interesantes sobre cómo ubica la ciudadanía a los partidos en términos ideológicos. Mientras que morena es claramente identificado como un partido de izquierda (80%), el PAN se ubica en el extremo al ser identificado como de extrema derecha (67.4%) así como el recién creado Somos México (36.6%). Sobre el partido Paz destaca que la mayoría (48.5%) no logran identificarlo ideológicamente.

La ley mandata que para conservar el registro, los partidos políticos deben obtener al menos el tres por ciento de la votación válida emitida, es decir, el total de votos menos los votos nulos y los correspondientes a las candidaturas no registradas. Aunque, cabe decir, un partido político nacional podría conservar su registro aunque no alcance el 3% de la votación válida emitida en una elección local.

En todo caso la prueba que importa es la elección del próximo 6 de junio de 2027, en el que la ciudadanía mexiquense podrá decidir si los nuevos partidos, u otros, mantienen su registro, en el ámbito federal o local en el Estado de México. ●

Con su acreditación ante el IEEM, los tres "nuevos" partidos políticos tienen derecho a prerrogativas, entre estas financiamiento público, el cual se calcula conforme a los criterios establecidos en el artículo 66